



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2019-500-037251-1  
Fecha: 30/10/2019 11:08:15->999  
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S  
Anexos: 2 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**  
Gerente General  
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.  
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial  
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 01-01-20191107000002014  
Fecha: 07/11/2019 07:27:19 a.m.  
Usuario: ygonzalez  
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES  
Entidad: ANI

**ASUNTO:** Respuesta a oficio con radicado ANI No. 2019-409-108694-2 de 16 de octubre de 2019. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Ocoa Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

Se recibió la comunicación relacionada en el asunto, en la cual se remite un beneficiario de tarifa diferencial que ha incumplido con lo establecido en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015 para mantener el mencionado beneficio en la Estación de Peaje Ocoa.

Mediante comunicación UTM-V-3473 con radicado ANI No. 2019-409-106898-2 de 10 de octubre de 2019, la Interventoría del proyecto informa que el usuario no cumple con la frecuencia mínima establecida en las resoluciones mencionadas y concluyó que es procedente el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a la siguiente persona le sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

No.	Solicitud No.	Nombre	Cédula	Placas Vehículo / probado	Observaciones
1	610	JONHATAN ANDRÉS QUIROGA ARIZA	17423641	DAJ642	No cumple con frecuencia mínima



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

Así mismo, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato No. 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique al usuario relacionado anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial de la estación de Peaje Ocoa.

Cordialmente,

  
**CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**  
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (2) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta: Dirección: Carrera 13A No. 34-59, Oficina 401, Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Proyecto MVM IP  
Revisó: Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP  
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ  
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ  
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ

Nro. Rad. Padre: 2019-409-108694-2  
Nro. Borrador: 20195000056601  
GADF-F-012

